

Boletín Oficial N° 4662

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 10 de Septiembre de 2026



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Claudio Polich

Viceintendente

Ariel Báez

Secretaría General

Dra. María Florencia Ojeda

Secretario de Hacienda

C. P. Jorge Carlos Suaid

Secretario de Política Institucional

Lic. Héctor Torres

Secretario de Servicios Públicos

Dr. Ignacio Maldonado Yonna

Secretario de Desarrollo Humano

Dr. Lucas Carballo

**Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad
Ciudadana**

Dr. Yamandú Barrios

Secretario de Obras Publicas

Ing. Juan Sebastián Gómez de la Fuente

Secretario de Turismo y Deportes

Dr. José Fernando Sand

Secretaria de Cultura y Educación

Dra. Keren Anderson

Secretario de Salud

C.P. Rafael Edwin Corona

25 de Mayo 1132 (W3400BCN)-Corrientes-Argentina-Tel: 03794474725

INDICE 4662

RESOLUCIONES

Nº 2279/26: Aprobar el procedimiento para la compra directa, adjudicar a favor de la firma “SIGLO XXI SERVICIOS INFORMATICOS S.A.S.U”.

DISPOSICIONES SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Nº 314/26: Adjudicar la compra en forma directa a favor de la firma “SAPOLSKY DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS VETERINARIOS”.

Nº 315/26: Adjudicar la compra en forma directa a favor de la firma “MANUEL A CUADRADO”.

DISPOSICION SECRETARIA DE SALUD

Nº 195/26: Aprobar y Adjudicar en forma Directa a favor de la firma EMECETA SRL.

JUZGADO DE FALTAS Nº 5

OFICIO Nº 676/26 – INFRACTOR: TOMAS TONSICH.

OFICIO Nº 681/26 – INFRACTOR: NORBERTO GONZÁLEZ.

OFICIO Nº 687/26 – INFRACTOR: MAXIMILIANO GALARZA.

OFICIO Nº 697/26 – INFRACTOR: DIEGO ESCATO.

OFICIO Nº 699/26 – INFRACTOR: PEDRO SENA.

OFICIO Nº 701/26 – INFRACTOR: HUGO PASSINI.

OFICIO Nº 703/26 – INFRACTOR: FERNANDO BARRIOS.

OFICIO Nº 705/26 – INFRACTOR: GUILLERMO SÁNCHEZ.

OFICIO Nº 708/26 – INFRACTOR: LUCAS VALLEJOS MIANOWAY.

OFICIO Nº 711/26 – INFRACTOR: DAMIAN URBINA.

OFICIO Nº 744/26 – INFRACTOR: ALFREDO VALLEJOS.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

Nº 2207/26: Aprueba y adjudica Contratación Directa, a favor de la firma SOTELO EDGAR MAXIMILIANO”.

Nº 2212/26: Aprueba y adjudica Contratación Directa, a favor de la firma TOTI SONIDO EVENTOS.

Nº 2260/26: Eximir del pago del Impuesto Automotor al rodado propiedad de la Sra. CHAMORRO BRANCA ADA.

Nº 2261/26: Eximir del pago del Impuesto Automotor al rodado propiedad del Sr. BERNACHEA JULIO ORLANDO.

Nº 2262/26: Eximir del pago del Impuesto Automotor al rodado propiedad del Sr. BECHARDO LUCIANO NICOLÁS.

Nº 2263/26: Rectificar el art. 1º de la Resolución Nº 2160 de fecha 21 de Agosto 2026. Eximir del Impuesto Automotor al rodado propiedad del Señor ESCALANTE MARCOS.

Nº 2271/26: Reconocer el gasto a favor de la firma “RAMIREZ EMILIO ANDRES”.

Nº 2273/26: Reconocer el gasto a favor de la firma “AGUA NOBLE S.R.L”.

Nº 2274/26: Reconocer el gasto a favor de la firma “SOTELO EDGAR MAXIMILIANO”.

Nº 2275/26: Modifica el art. 4º de la Resolución Nº 2099/26.

Nº 2276/26: Modifica el art. 4º de la Resolución Nº 2100/26.

Nº 2277/26: Reconocer el gasto a favor de la firma ORGANIZACIÓN PILMAR S.R.L.

Nº 2278/26: Reconocer el gasto demandando a favor de la firma “HIDALGO FIORELLA ANAHI”.

Nº 2280/26: Reconocer el gasto a favor de la firma “FERNANDEZ LEONARDO EDSON”.

Nº 2281/26: Reconocer el gasto a favor de la firma “ETCHUDEZ URQUETA LAURA”.

Nº 2282/26: Reconocer el gasto a favor de la firma “ERETZ S.A.”.

Nº 2283/26: Reconocer el gasto a favor de la firma “EL MURO SEGURIDAD S.R.L.”.

Nº 2284/26: Reconocer el gasto a favor de la firma “FERNANDEZ TAJAN MATIAS JAVIER”.

Nº 2285/26: Rectificar el art. 3º de la Resolución Nº 21212/26.

Nº 2286/26: Reconocer el gasto a favor de la firma “ULTRACARD S.A.”.

Nº 2287/26: Autorizar el pago de la Bonificación Especial Adicional al ex agente ZACARÍAS MIRIAM MABEL.

Nº 2288/26: No hacer lugar a la solicitud del ex agente Fernández Fortunato la bonificación especial.

Nº 2289/26: Promocionar al agente DIERINGER, CARLOS GUSTAVO, conforme a la normativa vigente.

Nº 2290/26: Autorizar el pago de la Bonificación Especial Adicional a la ex agente ACEVEDO ZULEMA RAMONA.

Nº 2291/96: Aprobar el Procedimiento de Contratación Directa, adjudicar a favor de la firma “SOTELO EDGAR MAXIMILIANO”.

Nº 2292/96: Reconocer el gasto a favor de la firma “MS SONIDO e ILUMINACION” DE SOTELO EDGAR MAXIMILIANO”.

Nº 2293/26: Reconocer el gasto a favor de la firma MAURICIO SOTO.

Nº 2294/26: Autorizar la Contratación Directa a favor de la firma PROMOVENTAS SA.

DISPOSICIONES ABREVIADAS:

SECRETARIA DE HACIENDA

Nº 960/26: Otorgar el cambio de Titularidad y la Concesión de Uso del Panteón Nº 261 del Cementerio San Juan Bautista a favor de la Sra. MARIA GABRIELA REVIDATTI.

Nº 962/26: Otorgar el cambio de Titularidad y la Concesión de Uso del Nicho Nº 71B del Cementerio San Juan Bautista a favor de la Sra. LEONOR AYALA.

SECRETARIA GENERAL

Nº 403/26: Aprobar el trámite de emisión de servicios de Publicidad Institucional.

Nº 405/26: Aprobar el trámite de emisión de servicios de Publicidad Institucional.

Nº 406/26: Aprobar el trámite de emisión de servicios de Publicidad Institucional.

Nº 407/26: Aprobar el trámite de emisión de servicios de Publicidad Institucional.

Nº 408/26: Aprobar el trámite de emisión de servicios de Publicidad Institucional.

Nº 409/26: Aprobar el trámite de emisión de Orden de Publicidad Institucional a favor de “DIGITAL 360 S.R.L.”.

Nº 410/26: Aprobar el trámite de emisión de servicios de Publicidad Institucional.

Nº 411/26: Aprobar el trámite de emisión de servicios de Publicidad Institucional.

Nº 412/26: Aprobar el trámite de emisión de servicios de Publicidad Institucional.

Nº 414/26: Aprobar el trámite de emisión de servicios de Publicidad Institucional.

SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Nº 309/26: Aplicar a la Empresa de Transporte Público de Pasajeros ERSa URBANO S.A. sanción de Multa por infringir lo establecido por Ordenanza 6283/15.

Nº 310/26: Aplicar a la Empresa de Transporte Público de Pasajeros ERSa URBANO S.A. sanción de Multa por infringir lo establecido por Ordenanza 6283/15.

Nº 311/26: Aplicar a la Empresa de Transporte Público de Pasajeros ERSa URBANO S.A. sanción de Multa por infringir lo establecido por Ordenanza 6283/15.

Nº 312/26: Aplicar a la Empresa de Transporte Público de Pasajeros ERSa URBANO S.A. sanción de Multa por infringir lo establecido por Ordenanza 6283/15.

Nº 313/26: Aprobar el Concurso de Precio, adjudicar la compra a favor de la firma “LOPEZ DESIMONI JORGE”

Nº 316/26: Adjudicar la compra en forma Directa a favor de la firma MARIA GUADALUPE ACOSTA ROMERO.

SECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTES

Nº 199/26: Adjudicar la compra en forma directa a favor de la firma “BLUA S.R.L.”.

Nº 200/26: Aprueba y Adjudicar la compra en concurso de precios a favor de las firmas AL SA, EMECETA SRL y LAUTARO GARCÍA.

SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Nº 130/26: Aprueba y Adjudica concurso de precios a favor de la firma DEL LITORAL DISTRIBUCIONES SA.

Nº 131/26: Aprueba y Adjudica concurso de precios a favor de la firma ORLANDO SOTTILE SARNACHIARO.

SECRETARIA DE SALUD

Nº 196/26: Aprobar y Adjudicar en forma Directa a favor de la firma EMECETA SRL.

Nº 197/26: Aprobar y Adjudicar concurso de precios a favor de las firmas FARMACIA FARMA SUR SCS y FAMISALUD SAS.

Nº 198/26: Aprobar y Adjudicar concurso de precios a favor de la firma D.G.

Nº 199/26: Aprobar y Adjudicar la compra en forma Directa a favor de la firma MARIA EUGENIA GÓMEZ GIGLIANI.

Nº 200/26: Aprobar y Adjudicar concurso de precios a favor de las firmas AL SA, EMECETA SRL y LAUTARO GARCÍA.

SECRETARIA DE POLITICA INSTITUCIONAL

Nº 26/26: Aprobar y adjudicar Concurso de Precios a favor de la firma “CASAIS AGUIRRE RAQUEL NEMI”.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

"1976/2026: 50 Años de la Dictadura Cívico-Militar. Memoria, Verdad, Justicia. Nunca Más"

Resolución N°: **2279**

Corrientes,

09 SEP 2026

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 52-I-2026, caratulado: "Intendencia. Slta. Compra de insumos para reparación de impresoras del área y otros.", y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra intervención del Departamento Ejecutivo Municipal, solicitando se arbitren los medios para la compra de insumos con su respectiva instalación para la reparación de las impresoras del área.

Que, a fojas 02 obra presupuesto de la firma "SIGLO XXI SERVICIOS INFORMÁTICOS S.A.S.U" CUIT N°30-71682736-0.

Que, a fojas 03 obra intervención de la Secretaría de Hacienda.

Que, a fojas 04 obra intervención de la Dirección General de Evaluación y Seguimiento, sugiriendo la continuidad del procedimiento administrativo.

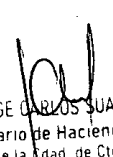
Que, a fojas 05 obra intervención de la Dirección General de Contrataciones, informando que la firma "SIGLO XXI SERVICIOS INFORMÁTICOS S.A.S.U" CUIT N°30-71682736-0, es el único oferente por el importe de \$472.000,00 y es posible realizar una contratación directa por no superar el monto de \$910.000,00 conforme lo establece la Resolución N°200/26.

Que, a fojas 06 obra intervención de la Dirección General de Presupuesto, informando que cuenta con créditos suficientes para la afectación del gasto.

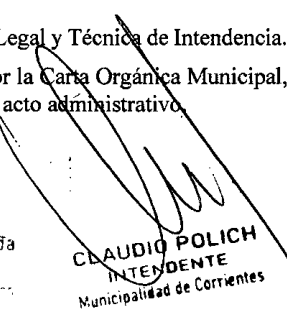
Que, a fojas 07 interviene la Dirección General de Contaduría adjuntando la afectación preventiva del gasto NUP 4095/2026, por el monto total \$472.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CON 00/100).

Que, a fojas 09/10 obra intervención de la Dirección Legal y Técnica de Intendencia.

Que, en uso de sus propias facultades, establecidas por la Carta Orgánica Municipal, el Departamento Ejecutivo procede a dictar el correspondiente acto administrativo.


Dr. JORGE CARLOS SUAID
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Ctes


María Florencia Ojeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes


CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

"1976/2026: 50 Años de la Dictadura Cívico-Militar. Memoria, Verdad, Justicia. Nunca Más"

Resolución N°: **2279** Corrientes, **09 SEP 2026**

POR ELLO,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar el procedimiento para la compra directa de insumos y reparación de las impresoras pertenecientes a la Intendencia Municipal.

Artículo 2: Adjudicar la Compra Directa a favor de la Firma "SIGLO XXI SERVICIOS INFORMÁTICOS S.A.S.U" CUIT N°30-71682736-0, de acuerdo a las características de lo solicitado y lo vertido en el considerando.

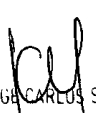
Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° - Inc. 3 apartado b), Decreto N° 3056/04 modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial", y Resolución N° 212/19 y sus modificatorias N° 367/19, N° 2085/20, N° 1172/22 y N° 200/26 lo establecido en el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

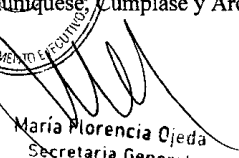
Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma "SIGLO XXI SERVICIOS INFORMÁTICOS S.A.S.U" CUIT N°30-71682736-0, por la suma total de \$472.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CON 00/100), por lo precedentemente expresado.

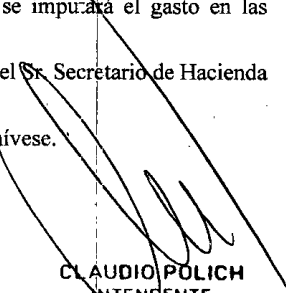
Artículo 5: Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 6: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Hacienda y la Sra. Secretaria General.

Artículo 7: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Sr. JORGE CARLOS SUAITI
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Ctes


María Florencia Ojeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes


CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA
"1976-2026. 50 años de la Dictadura Cívico-Militar.
Memoria, Verdad y Justicia. Nunca Más"

DISPOSICIÓN N° 314-24

Corrientes,

09-SEP-2025

VISTO:

El expediente N° 4273-S-2026, a través del cual la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial, solicita la compra de 100 (cien) fardo de alfalfa; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha compra será destinado para el consumo de los equinos que se encuentran alojados en el B° Esperanza, conforme al detalle obrante a foja 01.

Que, a foja 05 obra presupuesto de la Firma "SAPOLSKY DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS VETERINARIOS de SAPOLSKY Eduardo Pablo, CUIT N° 20-35560316-5".

Que, a foja 07 intervino la Dirección General de Contrataciones.

Que, a fojas 08 obra la autorización del Poder Ejecutivo Municipal.

Que, a foja 10 la Dirección General de Contaduría ha confeccionado la reserva presupuestaria del gasto.

Que, a foja 14 vta. intervino la Dirección General de Legal y Técnica de la Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana.

Que, la Carta Orgánica Municipal en el Art. 52° faculta al Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana, para el dictado de la presente norma.

POR ELLO;

EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA

DISPONE:

Artículo N°1°: Adjudicar la Compra en forma Directa a favor de la firma "SAPOLSKY DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS VETERINARIOS de SAPOLSKY Eduardo Pablo, CUIT N° 20-35560316-5", por las características y ofertas convenientes en virtud de lo manifestado en los considerandos.

J. C. YAMANDÚ BARRIOS
Secretario de Movilidad Urbana
y Seguridad Ciudadana
Municip. de la Ciudad de Ctes.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA
"1976-2026. 50 años de la Dictadura Cívico-Militar.
Memoria, Verdad y Justicia. Nunca Más"

DISPOSICIÓN N°

314

Corrientes,

09 SEP 2026

Artículo N°2°: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 – Art. 109° Inc. 3 apartado b), Decreto N° 3056/04, Resolución N° 337/05 y su modificatoria, Resolución N° 86/10 y sus modificatorias, Resolución N° 2721 y Resolución N° 4617/24.

Artículo N°3°: Autorizar a la Dirección General de Contaduría a efectuar la imputación definitiva y libramiento respectivo.

Artículo N°4°: Autorizar a la Dirección General de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma **"SAPOLSKY DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS VETERINARIOS de SAPOLSKY Eduardo Pablo, CUIT N° 20-35560316-5"**, la suma total de **\$ 929.280,00** (pesos novecientos veintinueve mil doscientos ochenta con cero centavos), por lo precedentemente expresado.

Artículo N°5°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese. -

J. C. YAMANDÚ BARRIOS
Secretario de Movilidad Urbana
y Seguridad Ciudadana
Municip. de la Ciudad de Ctes.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA
1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO MILITAR .MEMORIA,
VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MÁS

DISPOSICIÓN N°

315

Corrientes,

03 SEP 2026

VISTO:

El expediente N° 1614-D-2026 a través del cual y acorde a la necesidad planteada por la Dirección General de Centro de Operaciones de Monitoreo para la compra de sillas; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha compra resulta necesaria para dotar al personal de la comodidad necesaria para el trabajo administrativo que realizan habitualmente.

Que, a fojas 01 obra nota de la Directora General del Centro de Operaciones de Monitoreo conjuntamente con el Subsecretario de Seguridad Ciudadana formalizando la petición de adquisición de 4 (cuatro) sillas acolchonadas sin apoyabrazos.

Que, a fojas 02 se agrega presupuesto presentado por la firma: "MANUEL A. CUADRADO" CUIT N° 20-07914551-4.

Que, a fojas 03 interviene el Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana manifestando no tener objeciones para la compra solicitada.

Que, a fojas 05 toma conocimiento la Directora de Operaciones dependiente de la Dirección General de Evaluación y Seguimiento sugiriendo la continuidad del trámite administrativo.

Que, a fojas 06 se agrega nota del Director General de Contrataciones, informando que la firma cotizante es la única oferente y prestando conformidad para la realización de la Contratación Directa ajustándose a los límites establecidos en el Anexo de la Resolución N° 200/26.

Que, a fojas 08 se agrega comprobante de preventivo de gestión básica expedido por la Dirección General de Contaduría.

Que, a fojas 12 y vta. interviene la Dirección General de Legal y Técnica de la Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana, emitiendo su correspondiente dictamen.

Que, la Carta Orgánica Municipal en el Art. 52° faculta al Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana, para el dictado de la presente norma.

J. C. YAMANDU BARRIOS
Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA
1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO MILITAR. MEMORIA,
VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MÁS

DISPOSICIÓN N°

315

Corrientes,

09 SEP 2026

POR ELLO;
EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD
CIUDADANA

DISPONE:

Artículo N° 1°: Adjudicar la compra en forma directa en favor de la firma: "MANUEL A. CUADRADO", CUIT N° 20-07914551-4, por las características y ofertas convenientes en virtud de lo manifestado en los considerandos.

Artículo N° 2°. Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 – Art. 109° Inc. 3 apartado b); Decreto N° 3056/04, Resolución N° 337/05 y su modificatoria; Resolución N° 86/10 y sus modificatorias; Resolución N° 2721 y Resolución N° 200/26.

Artículo N° 3°: Autorizar a la Dirección General de Contaduría a efectuar la imputación definitiva y libramiento respectivo.

Artículo N° 4°: Autorizar a la Dirección General de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, en favor de la firma: "MANUEL A. CUADRADO", CUIT N° 20-07914551-4 de la suma total de \$ 530.470,94 (pesos quinientos treinta mil cuatrocientos setenta con noventa y cuatro centavos), por lo precedentemente expresado.

Artículo N° 5°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese. -

J. C. YAMANDÚ BARRIOS
Secretario de Movilidad Urbana
y Seguridad Ciudadana
Municip. de la Ciudad de Ctes.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

SECRETARIA DE SALUD

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

Disposición N°: **195**

Corrientes,

VISTO:

10 SEP 2026

El Expediente Administrativo N° 3908-S-2026 Caratulado: "Subec. de Salud" Sta Recarga de cilindros de gas.

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 elevación Subsecretaria de Salud de lo requerido a fs 02 por la Coordinadora Ejecutiva de Discapacidad e Inclusión Social.

Que, a fojas 02 nota Coordinadora Ejecutiva de Discapacidad e Inclusión Social solicitando recarga de 3(tres) cilindros de gas de 45 kg, destinados al funcionamiento del Dispositivo Territorial Comunitario (DTC) Barrio Independencia.

Que, a fojas 03 elevación Secretaria de Salud de lo requerido a fs 01.

Que, a fojas 04 obra intervención de la Secretaría de Hacienda a la Dcción Gral de Evaluación y Seguimiento para verificar admisibilidad. A la Dirección General de Contrataciones a que realice el trámite que corresponda, a la Dirección General de Presupuesto para conocimiento e intervención correspondiente y a la Dirección General de Contaduría para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos, a Secretaría de Origen para que efectué el dictado de la norma legal correspondiente.

Que, a fojas 05 Dcción General de Evaluación y Seguimiento a Dir Gral Contrataciones se requiere se verifique la admisibilidad del trámite.

Que, a fojas 06/07 Invitación a Cotizar N° 6458/Presupuesto.

Que, a fojas 08 interviene la Dirección General de Contrataciones, A Dir Gral Presupuesto para que informe si existe partida disponible. A Dir Gral Contaduría p/Gestión Operativa informa que la firma "EMECETA SRL" CUIT 33-71697195-9 es la única oferente y es posible una Contratación Directa. A Sec Origen dictado Norma Legal.

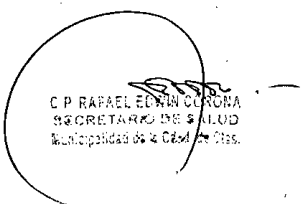
Que, a fojas 09 interviene Dirección General de Presupuesto. Imputación Presupuestaria.

Que, a fojas 10 Dir. Gral de Contaduría adjuntando afectación del gasto NUP: 4178/2026. Remite a Secretaria de salud para dictado de norma legal correspondiente.

Que, a fojas 12 y vuelta obra Proyecto de Disposición efectuado por la Secretaría de Salud.

Que, a fojas 13 y vuelta se adjunta Dictamen de la Asesoría Legal de la Secretaría de Salud.

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Salud, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.


C.P. RAFAEL EDMUNDO CORONA
SECRETARIO DE SALUD
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SALUD**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MAS"

Disposición N°: **195**

Corrientes,

10 SEP 2026

POR ELLO,

EL SEÑOR SECRETARIO DE SALUD

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el trámite en forma directa para la recarga de 3 (tres) cilindros de gas de 45 kg, destinados al funcionamiento del Dispositivo Territorial Comunitario (DTC) Barrio Independencia.

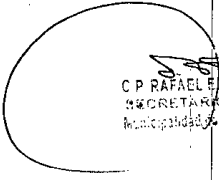
Artículo 2: Adjudicar en forma Directa a favor de la firma: "EMECETA SRL" CUIT 33-71697195-9 de acuerdo a las características, ofertas convenientes y lo manifestado en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109°, Inc. 3 apartado b), del Decreto Provincial Reglamentario N° 3056/04, modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial" y Resoluciones N° 212/19 y sus modificatorias Resoluciones N° 367/19 y N° 200/26 y lo establecido en el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: "EMECETA SRL" CUIT 33-71697195-9 por la suma total de \$436.500,00 (PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS 00/100), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


C.P. RAFAEL EDWIN CORONA
SECRETARIO DE SALUD
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes